



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1252/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00032206-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Mariana Rodríguez Álvarez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, presentó su renuncia a partir del 30 de octubre del corriente.

Que, oportunamente, Mariana Rodríguez Álvarez fue designada en el cargo de Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 829/2014 y, posteriormente, fue confirmada en ese mismo cargo y dependencia mediante Resolución Presidencia N° 925/2015.

Que, por otra parte, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 2 de mayo del 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme Resolución Presidencia N° 480/2016.

Que, en esta oportunidad, Mariana Rodríguez Álvarez presenta su renuncia, a partir del 30 de octubre de 2024, al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Mariana Rodríguez Álvarez, a partir del 30 de octubre del 2024.

Que sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales realizó un informe sobre los aportes y contribuciones adeudados por Mariana Rodríguez Álvarez al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Mariana Rodríguez Álvarez (DNI N° 32.611.059, Legajo N° 5652) conforme Res. Presidencia N° 480/2016, a partir del 30 de octubre del corriente.

Art. 2º: Aceptar la renuncia de Mariana Rodríguez Álvarez (DNI N° 32.611.059, Legajo N° 5652) al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter retroactivo, a partir del 30 de octubre del 2024.

Art. 3º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Mariana Rodríguez Álvarez (DNI N° 32.611.059, Legajo N° 5652) a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeude, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 -a fin de notificar a Mariana Rodríguez Álvarez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Mariana Rodríguez Álvarez y dejar constancia en su legajo- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1252/2024